

## FACULTAD DE BELLAS ARTES

### Acceso para mayores de 40 con experiencia laboral

El Real Decreto 412/2014 por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de grado prevé, en su capítulo IV, el acceso mediante acreditación de experiencia laboral o profesional. La UPV/EHU aprobó la normativa reguladora publicada en el BOPV el 14 de septiembre de 2009 y, más recientemente, la publicada en el BOPV el 17 de junio de 2014.

Podrán acceder por esta vía las personas con experiencia laboral y profesional en relación con una enseñanza, que no posean ninguna titulación académica para acceder a la universidad por otras vías y cumplan o hayan cumplido los 40 años en el año natural en que se vaya a solicitar el acceso.

El acceso se realizará respecto a unas enseñanzas concretas ofertadas por la universidad. La inscripción podrá realizarse en las fechas establecidas a tal fin, en las oficinas de los Vicerrectorados de Campus o Negociado de Acceso.

Estas solicitudes serán resueltas desde el decanato o direcciones de los centros universitarios, por delegación del Rector o Rectora, según los criterios objetivos elaborados por la Comisión de Ordenación Académica del Centro. Dicha Comisión deberá fijar los criterios de acreditación y ámbito de la experiencia laboral y profesional en relación con cada una de las enseñanzas de forma que permitan valorar y ordenar a las y los solicitantes. **En todo caso, se incluirá la realización de una entrevista personal con el candidato o candidata.**

La valoración de la experiencia laboral y profesional tendrá validez permanente para unos estudios concretos en esta Universidad.

### Criterios específicos

Tal y como se estableció en la Comisión de Ordenación Académica de 4 de mayo del 2010, los criterios de acreditación y baremo para la valoración de solicitudes será el siguiente:

1. Se establecen los mismos criterios de acreditación y el mismo baremo para todos los grados que se imparten en la facultad, es decir, Grado en Arte, Grado en Conservación y Restauración de Bienes Culturales y Grado en Creación y Diseño.
2. Sobre un total de 100 puntos, se valorarán los siguientes méritos del modo que se relaciona a continuación:
  - a. **Idoneidad de la experiencia laboral o profesional en relación al grado elegido**, se valorarán los siguientes ámbitos siempre que sea acreditado documentalmente y/o mediante la presentación de un dossier fotográfico y obra realizada, **hasta un máximo de 35 puntos**:
    - i. **Experiencia como artista** profesional o amateur
    - ii. **Experiencia como profesional/creativo en diversos campos del Diseño**: gráfico, industrial, muebles, objetos, textil y moda, jardinería y paisajismo, ilustración, cómic, etc.
    - iii. **Experiencia en el ámbito de la conservación y restauración del patrimonio y bienes culturales**
    - iv. **Experiencia en el ámbito audiovisual y artes escénicas**, como el cine, video, fotografía, imagen digital, iluminación, escenografía, etc.
    - v. Artesanos en el ámbito de la ebanistería, cerámica, textil, vidrieras, metal, etc.
    - vi. **Experiencia en el ámbito de la gestión cultural y docencia no reglada, en galerías de arte y museos, casas de cultura, academias, etc.**
  - b. **Se computará el tiempo trabajado , hasta un máximo de 15 puntos**, a razón de 0,5 puntos por año estableciéndose como condición mínima al menos cinco años de experiencia laboral o profesional en los 10 años anteriores a la solicitud.
  - c. **Formación académica o profesional reglada previa, hasta un máximo de 10 puntos** según el siguiente criterio:
    - i. Cursos de formación en los ámbitos afines anteriormente relacionados: 1 punto por hora
    - ii. Otros cursos de formación: 0,1 puntos por hora

- d. **Conocimiento de idiomas, hasta un máximo de 5 puntos** según los siguientes criterios:
- i. Euskera: EGA o equivalente 2,5 puntos; otros niveles : certificado básico A1- 0,5 puntos, certificado de nivel básico A2- 1 punto; ; certificado de nivel intermedio B1-1,5 puntos; certificado de nivel intermedio B2- 2 puntos; certificado de nivel avanzado C1-2,5 puntos
  - ii. Otros idiomas extranjeros: certificado básico A1- 0,5 puntos; certificado de nivel básico A2- 1 punto; certificado de nivel intermedio B1-1,5 puntos; certificado de nivel intermedio B2- 2 puntos; certificado de nivel avanzado C1-2,5 puntos.
- e. **Entrevista personal, hasta un máximo de 35 puntos.** Esta prueba consistirá en una exposición oral, entre 15 y 30 minutos, ante dos miembros de la Comisión de Ordenación Académica sobre aspectos biográficos, motivaciones e intereses personales para la formación universitaria, currículum, formación recibida, trabajos y obra realizados, exposiciones, conocimiento de artistas relevantes, etc, tras la cual el solicitante responderá a las preguntas que se le planteen por espacio de 15 a 30 minutos.

Una vez realizada la valoración por los centros se remitirá el expediente del candidato o candidata junto con la valoración al Negociado de Acceso para incorporarlo al procedimiento general de acceso a la Universidad.

#### **Documentos que deben presentar:**

- Solicitud cumplimentada en el impreso establecido.
- Original y fotocopia para su cotejo del DNI, del pasaporte u otro documento oficial que acredite la edad.
- Currículum-vitae debidamente documentado.
- Dossier que acredite documentalmente la trayectoria artística y expositiva del/la aspirante.



Universidad del País Vasco  
Euskal Herriko Unibertsitatea  
The University of the Basque Country

**FACULTAD DE BELLAS ARTES**  
**ARTE EDERREN FAKULTATEA**

- Fotocopia de documento sin caducar que acredite la reducción o exención de tasas.
- Declaración jurada de no estar en posesión de ninguna titulación o estudios que den acceso a la Universidad.
- Informe de vida laboral.